



PERÚ

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
TAMBOPATA

GERENCIA MUNICIPAL



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACION DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACION DE LAS HEROICAS
BATALLAS DE JUNIN Y AYACUCHO"

"MADRE DE DIOS, CAPITAL DE LA BIODIVERSIDAD DEL PERU"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N.º 042-2024-MPT-GM

Puerto Maldonado: 14 de marzo del 2024

LA GERENCIA MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA

VISTO:

Informe Legal N° 056-2024-MPT-GAJ de fecha 18 de marzo del 2024 formulado por el Gerente de Asesoría Jurídica, Informe N°038-2024-MPT-GSSYDE de fecha 19 de febrero de 2024, realizado por el Gerente de Servicios Social y Desarrollo Económico y La Carta Nro. 024-2024-MPT-GSSyDE-OMAPED, respecto al PLAN DE TRABAJO DE TRABAJO 2024.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972 establece que, Las Municipalidades son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía que la Constitución Política del Perú establece radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, con la Carta Nro. 024-2024-MPT-GSSyDE-OMAPED, respecto al PLAN DE TRABAJO DE TRABAJO 2024; de la Oficina Municipal de Atención a personas con Discapacidad-OMAPED, mejorar las condiciones de vida, social, económico, cultural y tecnológico, así como velar por sus derechos que les asiste, a todas las personas con discapacidad inscritas en la Omaped, en general, garantizando mejores condiciones de vida haciendo prevalecer sus derechos y velando el cumplimiento de la norma en todo lo inherente a la personas con discapacidad.

Que, con Informe N°038-2024-MPT-GSSYDE de fecha 19 de febrero de 2024, realizado por el Gerente de Servicios Social y Desarrollo Económico y La Carta Nro. 024-2024-MPT-GSSyDE-OMAPED, respecto al PLAN DE TRABAJO DE TRABAJO 2024; de la Oficina Municipal de Atención a personas con Discapacidad-OMAPED.; mediante acto resolutivo.

Que, mediante Informe Legal N° 056-2024-MPT-GAJ de fecha 18 de marzo del 2024 formulado por el Gerente de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tambopata, que es viable la aprobación del PLAN DE TRABAJO 2024; de la Oficina Municipal de Atención a personas con Discapacidad-OMAPED.

Que, en uso de las facultades conferidas en la Resolución de Alcaldía Nro. 565-2023-MPT-A y por la Ley orgánica de Municipalidades Ley Nro. 27972, y con el visto bueno de la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR, el, PLAN DE TRABAJO 2024; de la Oficina Municipal de Atención a personas con Discapacidad-OMAPED, conforme a los fundamentos expuestos.

ARTICULO SEGUNDO: ENCOMENDAR al encargado de la Oficina de Informática de la Municipalidad Provincial de Tambopata, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Tambopata.

ARTICULO TERCERO: NOTIFICAR, a la Gerente de Servicios Social y Desarrollo Económico, la presente Resolución, para los fines legales; asimismo a las instancias correspondientes de acuerdo a la normativa vigente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE

JAPO/GM
C. c.
GPPR
GAJ
GSSYDE/OMAPED
INFORMATICA
REG:1385

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TAMBOPATA
MADRE DE DIOS

CPC. John Alex Paredes Ochoa
GERENTE MUNICIPAL

